



SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



Términos de Referencia (TdR´s 2017)

Para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones
para la Infraestructura Social Estatal (FISE)

Ramo General 33
Ejercicio Fiscal 2016



Subsecretaría de Planeación

**Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de
Programas de Desarrollo**

Abril de 2017



SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

Términos de Referencia para la Evaluación
Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para
la Infraestructura Social de las Entidades (FISE)
Programa Anual de Evaluación **2017**

Términos de Referencia (TdR's 2017)

Para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) Ramo General 33

Ejercicio Fiscal

2016

Abril 2017



Índice

Pág.

Directorio	
Glosario	1
Presentación	5
1.- Antecedentes	8
2.- Objetivos de la Evaluación	9
3.- Metodología	10
4.- Alcance de la Evaluación	12
5.- Plazos y condiciones de los entregables	12
Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño de Fondos de Aportaciones del Ramo General 33	15
•Anexo 1. “Destino de las Aportaciones en la Entidad Federativa”	38
•Anexo 2. “Concurrencia de recursos en la Entidad”	40
•Anexo 3. “Procesos en la Gestión del Fondo en la Entidad”	41
•Anexo 4. “Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo”.	43
•Anexo 5. “Conclusiones: Fortalezas, Retos y Recomendaciones del Fondo”	44
•Anexo 6. “Formato para la difusión de los resultados de las Evaluaciones (Ficha CONAC)”	45
•Anexo 7. Programas Financiados con Recursos del Fondo	48
•Anexo 8. Normatividad aplicable al Fondo	49
•Anexo 9. Seguimiento a Proyectos de Mejora por tipo de Evaluación de ejercicios fiscales anteriores.	50
Entrevista a Profundidad	51



SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

Términos de Referencia para la Evaluación
Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para
la Infraestructura Social de las Entidades (FISE)
Programa Anual de Evaluación **2017**

DIRECTORIO

Secretaría de Finanzas y Planeación

Mtra. Clementina Guerrero García
Secretaria de Finanzas y Planeación

Act. Ramón Figuerola Piñera
Subsecretario de Planeación

L.A.E. María de Lourdes Gamboa Carmona
Directora General de Financiamiento y
Seguimiento de Programas de Desarrollo

M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández
Subdirector de Seguimiento de
Programas de Desarrollo

L.E. Demetria Domínguez Gómez
Figura Operativa de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social de las Entidades (FISE)



SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

Términos de Referencia para la Evaluación
Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para
la Infraestructura Social de las Entidades (FISE)
Programa Anual de Evaluación 2017

Directorio

Instancia Técnica Independiente Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores, Económicos y Sociales (IIESES) de la Universidad Veracruzana

Mtro. Alberto Islas Reyes
Abogado General de la Universidad Veracruzana.

Dr. Darío Fabián Hernández González
Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Económicos y Sociales
(IIESES)

Mtro. Carlos Reyes Sánchez
Investigador del IIESES

Dra. Luz Angélica Gutiérrez Bonilla
Investigador del IIESES

Mtro. Manuel Suárez Gutiérrez
Investigador del IIESES

Dra. Josefa Carolina Fortuno Hernández
Investigador del IIESES

Dra. Griselda Hernández Méndez
Investigador del IIESES

Dr. Danú Alberto Fabre Platas
Investigador del IIESES

Dra. Margarita Edith Canal Martínez
Investigador del IIESES

Dra. Mónica Rubiette Hákim Krayem
Investigador del IIESES



GLOSARIO

ANÁLISIS DE GABINETE

Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

APORTACIONES FEDERALES

Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

BUENAS PRÁCTICAS

Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de Gestión de los fondos.

CONAC

Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CUELLOS DE BOTELLA

Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el Fondo para alcanzar sus objetivos

CPEUM

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CPEV

Constitución Política del Estado de Veracruz

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que transfieran recursos presupuestarios federales a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios y Demarcaciones, mediante aportaciones federales, subsidios o convenios.

DIAGNÓSTICO

Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención

EVALUACIÓN

Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.



**EVALUACIÓN DE
CONSISTENCIA Y
RESULTADOS**

Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

**EVALUACION DE
IMPACTO**

Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.

**EVALUACIÓN DE
PROCESOS**

Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

**EVALUACIÓN
ESPECÍFICA**

Aquellas evaluaciones no comprendidas en los Lineamientos generales para la evaluación de programas federales de la Administración Pública Federal y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

**EVALUACIÓN
ESTRATEGICA**

Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

FAETA

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

FAFEF

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FAM

Fondo de Aportaciones Múltiples.

FASP

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FISE

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.

FODA

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

HALLAZGOS

Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.

**INDICADORES DE
RESULTADOS**

Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.



ITI	Instancia Técnica Independiente
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGS	Ley General de Salud
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LINEAMIENTOS	A los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
MIR	Matriz de Indicadores de Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
ORFIS	Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz
PAE	Programa Anual de Evaluación 2017 del Gobierno del Estado de Veracruz
PASH	Portal Apicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PM	Proyecto de Mejora
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2011-2016
PVD	Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018



RECOMENDACIONES	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora de las políticas públicas, programas, acciones o fondos evaluados.
RAMOS GENERALES	Los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas.
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS	Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios.
RFP	Recaudación Federal Participable
SED	Sistema de Evaluación de Desempeño
SEFIPLAN	Secretaría de Finanzas y Planeación
SESVER	Servicios de Salud de Veracruz
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Tdr's	Términos de Referencia
TRABAJO DE CAMPO	Al conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa federal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa federal.
UNIDAD COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN	Unidad o área de evaluación en la SEFIPLAN a través de la Subsecretaría de Planeación y específicamente la Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo, encargada de coordinar la colaboración Institucional y Evaluación del fondo.



Presentación

La Evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33 en el Estado, data desde el año 2014; primero con una Evaluación piloto con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Instituto Mora; y después con la presentación del primer PAE, efectuándose una Evaluación de tipo Específica a los Fondos Federales FAEB, FASSA, FISE, FAM, FAETA, FASP y FAFEF del Ejercicio Fiscal 2013, en este ejercicio se lograron los objetivos planteados, se establecieron vínculos entre la Secretaría y las Ejecutoras de los Fondos Federales en la Entidad Veracruzana y se reforzó el análisis de la normatividad aplicable a los mismos.

En el PAE 2015, se repitió el mismo tipo de Evaluación a los mismos Fondos Federales planteándose Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de los resultados de los Informes, cuyo seguimiento lo realizó la SEFIPLAN en coordinación con la Contraloría General del Estado (CGE) y las Dependencias y Entidades.

En 2016 se cambió el tipo de Evaluación al de Procesos y la imagen de todos los documentos entregables, evaluándose 7 Fondos; FASSA, FONE, FAFEF, FAETA, FASP, FAM y FISE, se elaboraron los TdR's para el tipo de Evaluación en mención, se contó con una ITI y se fortaleció a un equipo de Validadores a través de un periodo de capacitación y un ejercicio coordinado de Entrevistas a Profundidad a los responsables del Fondo en cada una de las Dependencias y Entidades, visitando sus domicilios. Se dio continuidad a los ASM anteriores y derivado de 37 recomendaciones a 7 Fondos de los resultados de los Informes Finales de cada Ejecutora se registraron Proyectos de Mejora (PM) de acuerdo a los "Mecanismos para la Implementación y el Seguimiento de los PM derivados de las Evaluaciones de Desempeño".

Se mejoraron algunos procedimientos; como la carga en el SFU de la SHCP de los Informes Ejecutivos y Finales de las Evaluaciones, elaboración y publicación del Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (Fichas CONAC) y en coordinación con las Dependencias y Entidades la elaboración del documento denominado "Posición Institucional".

Por primera ocasión, se elaboró una memoria documental del PAE 2016 específicamente de la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33, documento institucional que describe las acciones y resultados obtenidos de las Evaluaciones de Procesos de las Aportaciones que anualmente como parte del Gasto



Federalizado el Gobierno Federal transfiere al Estado. Entre los principales beneficios de la Evaluación 2016: Mejorar los procedimientos propios en materia de Evaluación, cumpliéndose cabalmente los objetivos del PAE 2016, así como el reto de aplicar un nuevo tipo de Evaluación, consolidándose un grupo de validadores auxiliares de la ITI.

En 2017 la Evaluación a realizar es de tipo Específica de Desempeño, orientada a resultados sobre el cumplimiento de objetivos y metas de los programas en los que el fondo sea la fuente de financiamiento. Este tipo está definido en el Capítulo I. De los tipos de Evaluación, numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso e) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, que señala como “Evaluación Específica”: aquellas evaluaciones no comprendidas en el Lineamiento y que se realizan mediante trabajo de gabinete y/o campo” y en el Capítulo VI. De los tipos de Evaluación; Artículo 19 inciso e) de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz (SED), señala como “Evaluación Específica”: aquellas evaluaciones que no están comprendidas en los Lineamientos.

El CONEVAL, viene trabajando desde años anteriores en una propuesta de TdR’s específico por grupo de Fondos. En la Semana de la Evaluación en México, efectuada en 2015, se informó que para el 2016 de publicaría el Modelo de TdR’s para la Evaluación de los Fondos: FONE, FASSA y FAETA; así como pilotear los Fondos FAFEF y FORTAMUN; analizar el destino y contribución del FASP y a hacer una Ficha de Desempeño del FAM y FAIS.

En Octubre de 2016, se presentaron los TdR’s para el FONE, FASSA y FAETA, con los apartados de Planeación Estratégica, Operación y Resultados, mismos que SEFIPLAN ha adecuado al Estado de Veracruz para la realización la presente Evaluación.

Mientras no se cuente con los TdR’s de los cinco restantes Fondos Federales que emita el CONEVAL, se diseñará un Modelo de Términos de Referencia, que permita analizar el desempeño de las Aportaciones transferidas al Estado de Veracruz de los Fondos; FASP, FAFEF, FISE y FAM.

En cumplimiento al Artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y Artículo 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del



SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

Términos de Referencia para la Evaluación
Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para
la Infraestructura Social de las Entidades (FISE)
Programa Anual de Evaluación 2017

Desempeño del Estado de Veracruz, que disponen la elaboración TdR's para cada Evaluación que se planea realizar, se presentan los **Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE).**



1.- Antecedentes

En 1997 se adicionó el Capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales”¹ a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio Fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. El Artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la Evaluación del desempeño en términos del Artículo 110 de la LFPRH y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados con base en Indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las Entidades Federativas, Municipios o Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.”

La base Normativa que regula la Evaluación de Fondos Federales: Artículo 134 de la CPEUM, 85 y 110 de la LFPRH; 289 y 289 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 19 y 20 fracción LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 4 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y Artículo 20, numeral Décimo Noveno, fracción I, inciso b) de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz y demás aplicables.

Y de conformidad con las atribuciones de la SEFIPLAN contenidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Subsecretaría de Planeación, como Unidad Coordinadora de la Evaluación contando con la colaboración de la ITI, diseña y ejecuta la Evaluación Específica de Desempeño al Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), en apego a los presentes TdR's de los recursos del Ejercicio Fiscal 2016.

1 Fondos Ramo 33 vigentes: FONE; FASSA; FAIS; FORTAMUN-DF; FAM; FAETA; FASP; y FAFEF.



2.- Objetivos de la Evaluación

General

Evaluar el Desempeño del FISE en el Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal concluido 2016 respecto al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad para mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas.

Específicos

- Valorar la incidencia del Fondo en los indicadores de situación de pobreza y rezago social del Estado.
- Valorar los principales procesos en la Gestión de las Aportaciones en la Entidad, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la Gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de Gestión del mismo.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las Aportaciones, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo.



3.- Metodología

Para lograr los objetivos; general y específicos, el evaluador deberá utilizar un enfoque mixto para la evaluación del Fondo; es decir, se llevará a cabo una valoración cualitativa nominal, cualitativa ordinal y una Cuantitativa.

La valoración cualitativa nominal tiene como finalidad conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de las aportaciones federales. Se espera tener una visión cualitativa que pueda explicar o complementar los resultados obtenidos bajo la vertiente cualitativa ordinal.

La valoración cualitativa ordinal, se llevará a cabo a través de un análisis de gabinete y consiste en dar respuesta a preguntas con base en las evidencias documentales que proporcione la instancia administrativa o los servidores públicos relacionados con la coordinación de la evaluación del Fondo, así como información adicional que el evaluador considere necesaria para justificar su análisis.

La valoración cuantitativa, se llevará a cabo a través de un análisis de los datos presupuestales, gastos y avances de cumplimiento de indicadores, con la finalidad de presentar de manera gráfica el destino de los recursos del Fondo.

Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se debe organizar, revisar y valorar la información disponible para la evaluación, proporcionada por las Dependencias responsables del Fondo en la Entidad Veracruzana a través de la Unidad Coordinadora de la Evaluación, para este caso es la SEFIPLAN a través de la Subsecretaría de Planeación.

La revisión documental se complementará con entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión del Fondo. La cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, y de la gestión del Fondo en la Entidad. La valoración de la información y el esquema de las entrevistas se deben presentar en formato diseñado para dicho fin.

Derivado del análisis de la información y de las entrevistas realizadas adicional se debe responder el instrumento de evaluación descrito en el Anexo A. Criterios



Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y los demás Anexos de los presentes TdR's, para poder integrar los Informes Preliminares y Finales.

Se deberá considerar la realización de reuniones durante el proceso de evaluación entre la ITI y la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN en su carácter de coordinador de la evaluación y las Dependencias y Entidades responsables de la gestión del Fondo.

Análisis de Gabinete

El grupo evaluador deberá analizar la información enviada por las Dependencias y realizar un conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de páginas oficiales de Internet, análisis de matrices de indicadores, entre otras herramientas, para poder efectuar la Evaluación Específica de Desempeño, desde un marco normativo, contextual en que se desarrolla el Fondo y complementarla con la información recabada en el trabajo de campo para emitir los Informes Ejecutivos e Informes Finales de la Evaluación de Desempeño, esta actividad es enunciativa más no limitativa.

Análisis de Campo

El grupo evaluador y las figuras operativas de la evaluación, deberán de realizar visitas coordinadas en los domicilios de las Dependencias, para realizar un ejercicio de Entrevista a Profundidad con personal operativo y directivo, involucrada en el manejo de los recursos de los Fondos, cuyo objetivo principal es aplicar un cuestionario que refuerza la información del Análisis de Gabinete, se recomienda que el grupo este conformado con un mínimo de tres integrantes y por parte de Dependencias el mayor número posible de funcionarios que intervengan en el manejo del Fondo, se levantará evidencia fotográfica de las reuniones para poder seleccionar las que formaran parte de las portadas de diversos documentos que se generan durante la evaluación y los instrumentos de medición serán firmados por los asistentes a la reunión y formarán parte de los Informes Finales, además de realizar una lista de asistencia.



4.- Alcance de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del Fondo en la Entidad Veracruzana en el ejercicio Fiscal 2016 a través de Análisis de Gabinete con la información documentada y complementada con el Trabajo de Campo con los responsables del Fondo en la Entidad con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño del Fondo.

5.- Plazos y condiciones de los entregables

Los entregables se sujetarán a las fechas señaladas en el Cronograma de Actividades del PAE 2017 disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/> además de lo estipulado en el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Secretaría de Finanzas y Planeación con la ITI.

La ITI, deberá integrar el Informe Preliminar de la Evaluación, el cual deberá de estructurarse respetando las Actividades y tiempos señalados en el Cronograma de Actividades del PAE 2017.

Informe Preliminar de la Evaluación de Desempeño **Segunda Semana de Junio**

1. Resumen Ejecutivo Preliminar
2. Índice
3. Glosario de Términos
4. Introducción
5. Características del Fondo
6. Contribución y Destino
7. Gestión
8. Generación de Información y Rendición de Cuentas
9. Orientación y Medición de Resultados
10. Conclusiones preliminares
11. Anexos

Informe Final de la Evaluación de Desempeño a más tardar la **Primera Semana de Julio**, que debe contener los siguientes elementos:

1. Resumen Ejecutivo



2. Informe Final
3. Introducción
 - a) Glosario de Términos
4. Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada
5. Características del Fondo
6. Contribución y Destino
7. Gestión
8. Generación de Información y Rendición de Cuentas
9. Orientación y Medición de Resultados
10. Resultados
11. Conclusiones y Recomendaciones
12. Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño de Fondos de Aportaciones del Ramo General 33. (Llenado por el evaluado).
13. Formatos de Anexos
 - Anexo 1. “Destino de las Aportaciones en la Entidad Federativa”. (Llenado por el Evaluado)
 - Anexo 2. “Concurrencia de recursos en la Entidad”. (Llenado por el Evaluado)
 - Anexo 3. “Procesos en la Gestión del Fondo en la Entidad”. (Llenado por el Evaluado)
 - Anexo 4. “Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión”. (Llenado por el Evaluado)
 - Anexo 5. “Conclusiones: Fortalezas, Retos y Recomendaciones del Fondo”. (Llenado por el Evaluador)
 - Anexo 6. “Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (Ficha CONAC)”. (Llenado por el Evaluador)
 - Anexo 7. “Programas Financiados con recursos del Fondo”. (Llenado por el Evaluado)
 - Anexo 8. “Normatividad aplicable al Fondo”. (Llenado por el Evaluado)
 - Anexo 9. “Seguimiento a los Proyectos de Mejora”. (Llenado por el Evaluador)
 - Entrevista a Profundidad. (Llenado por el Evaluado-Evaluador)
 - Experiencia de la Evaluación del Fondo FISE, 2017.

La ITI, deberá entregar los Informes Preliminar, Final y el Dictamen (por oficio) de la Evaluación en **formato Word** a la SEFIPLAN.



La SEFIPLAN revisará y validará que los informes estén apegados a los TdR's y emitirá su validación.

La SEFIPLAN, una vez validado el Informe Final los turnará en **formato pdf** a la ejecutora del Fondo Federal.

La SEFIPLAN y las Dependencia y Entidades deberán difundir a través de su Página de Internet el informe de la Evaluación, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 79 de la LCG y el Capítulo IX de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz.

La SEFIPLAN publicará en su Portal de Internet en cumplimiento a lo dispuesto en la "Norma para establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas", del CONAC emitido por la SHCP, el Anexo I "Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones" del ejercicio evaluado, a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de la Evaluación. (Anexo 6 de estos TdR's).

La Subsecretaría de Planeación en coordinación con la Subsecretaría de Egresos de la SEFIPLAN, coordinarán en cumplimiento a los Artículos 85 y 110 de la LPRH, 48 y 49 fracción V de la LFC, 71, 72, 79, 80 y 81 de la LGCG y de acuerdo a los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33 que las Dependencias y Entidades seleccionadas e informadas mediante oficio, incorporen en el PASH, mediante el SFU el Informe Final e Informe Ejecutivo de la Evaluación realizada al Fondo Federal, a más tardar la primera quincena de Octubre, fecha en que permanece abierto el sistema. La SEFIPLAN informará a la SHCP la realización de la carga del Informe.



Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño de Fondos de Aportaciones del Ramo General 33

I. APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La Evaluación se divide en seis apartados y 17 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1	Características del fondo	-	-
2	Contribución y destino del fondo	1 a 5	5
3	Gestión	6 a 10	5
4	Generación de información y rendición de cuentas	11 a 13	3
5	Orientación y medición de resultados	14 a 17	4
6	Conclusiones	-	-
TOTAL		17	17

La Evaluación se realiza mediante un Análisis de Gabinete con base en información proporcionada por las Dependencias y Entidades responsables de la Gestión del Fondo en la Entidad a través de la SEFIPLAN. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el Fondo en la Entidad, se llevará a cabo la Entrevista a Profundidad con los servidores públicos de la dependencia responsable de los procesos del Fondo en el Estado de Veracruz.

II. CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER LAS PREGUNTAS

Los apartados dos a cinco incluyen preguntas específicas, de las cuales 11 deben responderse con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta sea "Sí", se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 6 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.



II.1 Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de tres cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a. La pregunta;
- b. La respuesta binaria (“**Sí** o **No**”);
- c. Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “**Sí**”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d. El análisis que justifique la respuesta;
- e. Las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación.

II.2 Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“**Sí** o **No**”), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (“**Sí** o **No**”). Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.
- Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “**Sí**”, se procede asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Para el total de las preguntas, los TdR’s incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexo.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).



4. Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1 “Destino de las Aportaciones en la Entidad Federativa”.

Anexo 2 “Concurrencia de recursos en la Entidad”.

Anexo 3 “Procesos en la Gestión del Fondo en la Entidad”.

Anexo 4 “Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo”.

Anexo 5 “Conclusiones del fondo”.

III. EVALUACIÓN

III.1 Características del Fondo

Con base en la información proporcionada por la dependencia responsable de la Gestión del Fondo en el Estado, se debe realizar una descripción del Fondo en un máximo de cinco cuartillas para cada uno, la cual contenga los siguientes aspectos:

1. Descripción de los objetivos del Fondo de acuerdo con la LCF, la MIR y las leyes Federales y Estatales relacionadas. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR federal y su consistencia con los objetivos normativos.
2. Descripción de las atribuciones que tiene el estado para la ejecución de los Recursos de los Fondos así como la explicación de los bienes o servicios que el Fondo proporciona a la población objetivo o beneficiarios.
3. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable y del presupuesto asignado a la Entidad en el ejercicio Fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto nacional del Fondo.
4. Evolución del presupuesto del Fondo en la Entidad, que al menos considere la administración actual y la anterior.



III.2 Contribución y destino

1. La Entidad Federativa (Dependencia o Entidad) cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico sobre la problemática que atiende el FISE y tiene las siguientes características:

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- e) Se integra la información en un solo documento.

Si la Entidad no cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a atender por el Fondo o la documentación no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en la Entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

1.1. En la respuesta se debe señalar la documentación revisada así como señalar y justificar las características que tiene. Asimismo, se debe verificar si en el diagnóstico se identifica la cobertura. Además, se debe valorar la vigencia del diagnóstico y, en su caso, las recomendaciones para mejorarlo. Asimismo, se deben identificar y describir las necesidades, con sus causas y efectos.



1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes Estatales y documentos de planeación en materia de desarrollo social.

1.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 4, 5 y con la caracterización del desarrollo social en la Entidad de la sección de características del Fondo.

2. La Entidad Federativa (Dependencia o Entidad) cuenta con criterios documentados para distribuir las Aportaciones al interior de la Entidad y tienen las siguientes características:

- a) Es del conocimiento de la Dependencia o Entidad responsable (normativa y operativa) del Fondo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por la Dependencia o Entidad responsable (normativa y operativa) del Fondo.
- c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Si en la Entidad no se cuenta con criterios documentados para distribuir las Aportaciones o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en la Entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir las Aportaciones al interior de la Entidad están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir las Aportaciones al interior de la Entidad están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir las Aportaciones al interior de la Entidad están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.



4	Los criterios para distribuir las Aportaciones al interior de la Entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.
---	---

2.1. En la respuesta se deben incluir los criterios que se utilizan para distribuir las Aportaciones al interior de la Entidad, así como señalar y justificar las características con las que cuentan, y en su caso, las áreas de mejora detectadas en los criterios. Asimismo, se debe indicar cómo se definieron los criterios y si son consistentes con los objetivos del Fondo. Además, se debe mencionar si se identifican rubros que no se pueden pagar con las Aportaciones pero que son necesarias para la atención de necesidades relacionadas con los objetivos del Fondo, y en su caso, las estrategias y los recursos con los cuales solventan esas necesidades.

2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos.

2.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 4.

3. La Entidad Federativa documenta el destino de las Aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Por rubro de gasto.
- b) Instancia ejecutora de los recursos.
- c) Direccionamiento por tipo de proyecto
- d) Direccionamiento por localización

Si la Entidad no cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda o no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en la Entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:



Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una o dos de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en cuatro de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

3.1. En la respuesta se debe analizar el destino de las Aportaciones de acuerdo con las categorías establecidas en la pregunta. Asimismo, se debe describir la evolución de los destinos e indicar si existen cambios importantes en alguna de las categorías. Se debe incluir el presupuesto aprobado, modificado y ejercido, y calcular la eficiencia presupuestal (presupuesto ejercido/presupuesto modificado). En caso de baja eficiencia presupuestal se deben explicar las causas de esto. La información sobre el destino de las Aportaciones se debe integrar en el Anexo 1.

3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable.

3.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5 y 12.

4. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades a atender por el Fondo y el destino de las Aportaciones en la Entidad Federativa?

No procede valoración cuantitativa.

4.1. En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen la consistencia entre el diagnóstico y los destinos, para lo cual se deben señalar las necesidades detectadas en el diagnóstico y los destinos del Fondo en la Entidad Federativa en el ejercicio fiscal evaluado. Asimismo, se deben identificar, si existen, necesidades que no están siendo atendidas o bien rubros que están siendo financiados y no se encuentran dentro del diagnóstico, así como las causas de esto.



4.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes Estatales y documentos de planeación, documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable en el que se identifiquen las necesidades y destino de las Aportaciones en la Entidad.

4.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 2, 3 y 5.

5. De acuerdo con la LCF, las Aportaciones se destinan para ejercer las atribuciones de las Entidades Federativas, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la Entidad para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos Federales provenientes de Fondos o Programas Federales, y Convenios de Descentralización.
- b) Recursos estatales.
- c) Otros recursos.

No procede valoración cuantitativa.

5.1. En la respuesta se deben indicar los montos del presupuesto ejercido por tipo de financiamiento, así como su desagregación por capítulo de gasto y calcular el porcentaje que el Fondo representa del total de los recursos con lo que cuenta la Entidad para la atención de necesidades relacionadas con el Fondo, entre las fuentes de financiamiento concurrentes se deben incluir los programas complementarios. Además, con base en esta información, así como con el análisis de los destinos de las Aportaciones y el diagnóstico se debe valorar la contribución del Fondo en la Entidad Federativa. Asimismo, se debe analizar en qué medida las fuentes de financiamiento concurrentes cubren las necesidades. En caso de que existan otros recursos como fuentes concurrentes, en la respuesta se debe incluir el nombre de dichas fuentes. La información sobre las fuentes concurrentes se debe integrar en el Anexo 2.

5.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable.



5.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3 y 4.

III.3 Gestión

6. Describa el o los procesos claves en la Gestión del Fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa.

6.1. En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan los procesos claves en la Gestión del Fondo en la Entidad, es decir, en la asignación, ejercicio y seguimiento de las Aportaciones. Asimismo, se debe valorar la consistencia entre los procesos normativos y la Gestión local, así como valorar si la delimitación de funciones y actividades entre actores permite una adecuada coordinación en la Gestión del Fondo. En caso de identificar buenas prácticas o cuellos de botella estas se deben señalar. La información se debe integrar en el Anexo 3.

6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento e informes institucionales.

6.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 9, 10, 12 y 13.

7. La Entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos en la Entidad Federativa y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que se integran las necesidades de la población objetivo del Fondo.
- b) Están apegados a un documentado normativo.
- c) Son conocidos por las instancias ejecutoras.
- d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las instancias ejecutoras.



Si la Entidad no cuenta mecanismos documentados o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en la Entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios.

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

7.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos así como señalar y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas. Además, se debe indicar si existe coordinación entre las instancias ejecutoras para la integración de los Programas Anuales de Trabajo, así como asistencia sobre el uso de los sistemas para reporte de información.

7.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.

7.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6 y 10.

8. La Entidad Federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las Aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.



- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Si la Entidad no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si en la Entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas

8.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas. En caso de existir retrasos en las ministraciones, se deben explicar las razones y describir las estrategias para solventarlos. La transferencia se considera desde que sale de la federación hasta los pagos en la Entidad federativa.

8.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.



8.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6 y 10.

9. La Entidad Federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las Aportaciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Si la Entidad no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las Aportaciones o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si en la Entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las Aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las Aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las Aportaciones están documentados y tres una de las características establecidas.
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las Aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas.

9.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de



mejora detectadas, así como el uso que se da a los mecanismos y la información generada, es decir si se utiliza en los procesos de planeación, presupuestación, rendición de cuentas, entre otros.

9.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimiento, sistemas y documentos oficiales, donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de las Aportaciones.

9.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6, 10 y 11.

10. ¿Cuáles son los retos en la Gestión de los recursos en la Entidad Federativa?

No procede valoración cuantitativa.

10.1. En la respuesta se deben mencionar los retos relacionados con la gestión, los procedimientos, la transparencia, entre otros que se identifiquen; y analizar las estrategias implementadas para solventarlos. Además, se debe mencionar si estos se encuentran establecidos en documentos oficiales de las dependencias responsables.

10.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de planeación, Programas anuales de trabajo, informes institucionales e informes de resultados de las dependencias responsables.

10.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6, 7, 8 y 9.

III.4 Generación de Información y Rendición de Cuentas

11. ¿La Entidad Federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos sobre los siguientes rubros?:

a) Cuantificación de la población potencial y objetivo.



- b) Información de principales indicadores de situación de pobreza, vulnerabilidad y carencias sociales.
- c) Información de la infraestructura social.
- d) Indicadores del sector.

Si la Entidad no recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios o no cuenta con al menos uno de los rubros establecidos en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si en la Entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La Entidad recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	La Entidad recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	La Entidad recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	La Entidad recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

11.1. En la respuesta se deben indicar la información que recolecta la Entidad, los instrumentos usados y la frecuencia. Además, se debe señalar el uso que se da a la información y si está sistematizada, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

11.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, registros administrativos, informes trimestrales, informes institucionales, bases de datos, formatos solicitados a través de la norma para establecer la estructura de la información que las Entidades federativas deben presentar relativa a las Aportaciones Federales y sistemas relacionados con la administración y Gestión de los recursos.



11.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 9 y 17.

12. La Entidad Federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las Aportaciones con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SFU, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía SFU, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Si la Entidad no reporta información documentada para monitorear el desempeño o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si en la Entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La información que reporta la Entidad tiene una o dos de las características establecidas.
2	La información que reporta la Entidad tiene tres de las características establecidas.
3	La información que reporta la Entidad tiene cuatro de las características establecidas.
4	La información que reporta la Entidad tiene todas las características establecidas.

12.1. En la respuesta se deben señalar la información para monitorear el desempeño reportada en la Entidad federativa, así como indicar y justificar las características que tiene y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas.



Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, así como señalar si existe coordinación entre las dependencias responsables en la Entidad y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.

Se entenderá por información para monitorear el desempeño la estipulada en el Artículo 49 de la LCF, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los componentes con los cuales se da seguimiento a los recursos en el SFU aplicables al Fondo (Gestión de proyectos, avance financiero, Indicadores y evaluaciones). En la normatividad aplicable se considera la LFPRH, LGCG y los Lineamientos para informar sobre los recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 (Lineamientos) y la Normatividad aplicable en la Entidad.

Para el análisis de las características se debe considerar como mínimo: i) homogénea, que cumpla en la estructura, formato y contenido LGCG; ii) desagregada, pormenorizada dependiendo del tipo de información y componente; iii) completa, que cumpla con todos los elementos solicitados dependiendo del tipo de información y componente, iv) congruente, que se sigue con el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos; y iv) actualizadas, que se reporte trimestralmente. Para mayor detalle sobre las características se recomienda consultar la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos Federales transferidos Guía SFU emitida por la SHCP.

12.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes de la MIDS, SFU, MIR, informes de resultados de las dependencias responsables, bases de datos, sistemas y documentos de seguimiento de las Aportaciones

12.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 6, 13,14 y 15.

13. La dependencia responsable del Fondo cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:



- a) Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b) La información para monitorear el desempeño del Fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las Aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Si las dependencias responsables no cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”. Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La dependencia responsable del Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen una de las características establecidas.
2	La dependencia responsable del Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	La dependencia responsable del Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	La dependencia responsable del Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen todas las características establecidas.

13.1. En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad identificadas. Se deben incluir las ligas de las páginas web de los documentos normativos y la información para



monitorear el desempeño del Fondo. En la normatividad aplicable se debe considerar Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como la correspondiente a la Entidad federativa. Con base en esto, en los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se deben considerar los mencionados en la LGTAIP como definición del responsable de recibir y atender las solicitudes, los medios y plazos para su atención, los procesos de ajustes y recursos de revisión. Y los mecanismos de participación ciudadana se consideran de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 70 de la LGTAIP. La información pública puede considerarse a partir de cualquiera de las dependencias responsables del Fondo de la Entidad.

13.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, documentos normativos, páginas de internet, manuales de procedimiento y respuesta a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la Entidad.

13.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6,12, 14 y 15.

III.5 Orientación y Medición de Resultados

14. ¿Cómo documenta la Entidad Federativa los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito?

- a) Indicadores de la MIR federal
 - b) Indicadores estatales
 - c) Evaluaciones
- No procede valoración cuantitativa.

14.1. En la respuesta se deben señalar con qué documenta el Fondo sus resultados, la periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios. Además se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo si estos se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.



14.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documento normativo, MIR y evaluaciones externas.

14.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la preguntas 12, 13,15, 16 y 17.

15. De acuerdo con los Indicadores Federales, y en su caso con los Indicadores Estatales, ¿cuáles han sido los resultados del Fondo en la Entidad Federativa?

Si los Indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR Federal no tienen información se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”. Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	No hay un avance significativo en los Indicadores Federales del Fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
2	Hay un avance significativo en los Indicadores Federales del Fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
3	Hay un avance significativo en los Indicadores Federales del Fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
4	Hay un avance significativo en los Indicadores Federales del Fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito, y existe Indicadores Estatales que dan cuenta de los resultados del Fondo en la Entidad.

15.1. En la respuesta se debe señalar por indicador el avance respecto a la meta de los Indicadores de la MIR Federal, y en caso de existir, de los Indicadores Estatales con los cuales se mida directamente el desempeño de las Aportaciones en la Entidad. En caso de contar con Indicadores Estatales se debe justificar y valorar cómo estos complementan los Indicadores Federales en la medición de los resultados del Fondo en la Entidad. Además, se debe realizar una valoración integral del conjunto de los Indicadores empleados para medir el desempeño del Fondo, así como de los resultados obtenidos. Asimismo, se debe realizar un análisis



del avance de los Indicadores respecto de sus metas y valorar la construcción de las metas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas. La información sobre el resultado de los Indicadores se debe incluir en el Anexo 4.

15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, informes trimestrales e informes de resultados de las dependencias responsables.

15.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la preguntas 12, 13 y 14.

16. En caso de que la Entidad Federativa cuente con evaluaciones externas del Fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

16.1. En la respuesta se deben señalar los tipos de evaluaciones, los hallazgos y recomendaciones vigentes identificados en cada una, y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas. Además se debe describir cómo se han atendido las recomendaciones.

16.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes de las evaluaciones.

16.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 14.

17. La Entidad Federativa cuenta con instrumentos para evaluar la incidencia del Fondo en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, y tienen las siguientes características:

- a) Permite determinar la contribución al logro de los objetivos y estrategias planteadas en el Plan Veracruzano de Desarrollo en materia de desarrollo social.
- b) Los instrumentos son rigurosos y permiten identificar el beneficio de la población en rezago social y pobreza extrema?.
- c) Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.



d) Los resultados que arrojan son representativos.

Si la Entidad Federativa no cuenta con instrumentos para evaluar la incidencia del Fondo en los indicadores de situación de pobreza y rezago social o no consideran al menos uno de los elementos establecidos en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”. Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La Entidad cuenta con instrumentos para evaluar la incidencia del Fondo en los indicadores de situación de pobreza y rezago social y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	La Entidad cuenta con instrumentos para evaluar la incidencia del Fondo en los indicadores de situación de pobreza y rezago social y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La Entidad cuenta con instrumentos para evaluar la incidencia del Fondo en los indicadores de situación de pobreza y rezago social y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La Entidad cuenta con instrumentos para evaluar la incidencia del Fondo en los indicadores de situación de pobreza y rezago social y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

17.1. En la respuesta se deben indicar los instrumentos para evaluar la calidad así como señalar y justificar las características que tienen, los resultados de los mismos y la frecuencia de su aplicación y/o medición; y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en los instrumentos empleados. Además se debe explicar cómo se usan estos instrumentos.

17.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, evaluaciones, informes de resultados de las dependencias responsables o documentos en los que se encuentren explícitamente elementos para la Evaluación de la incidencia del Fondo en los indicadores de situación de pobreza y rezago social.



17.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11 y 14.

III.6 Conclusiones

Con base en la Evaluación realizada se debe presentar una valoración sobre la Gestión y desempeño por Fondo en la Entidad, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación. Para ello, se deben presentar conclusiones generales por Fondo y específicas por sección temática. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación particular de la Entidad con relación al diseño federal, y si este fortalece o limita la Gestión y ejercicio del Fondo en la Entidad Federativa.

Asimismo, se deben identificar las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como recomendaciones por sección temática y del desempeño general por subFondo identificadas en la información disponible dentro del informe de evaluación.

Las fortalezas son aquellos elementos internos o capacidades de Gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo, y las oportunidades son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría. Estos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Cuando se identifiquen buenas prácticas en rubros evaluados, estas deberán ser destacadas en esta sección.

Las debilidades se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el Fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito, y las amenazas muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos. En caso de identificar cuellos de botella en las secciones analizadas en la evaluación, estos deben señalarse en esta sección.

Las recomendaciones deben ser factibles y orientadas a las debilidades y amenazas identificadas, deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, ejercicio y seguimiento por subfondo en la Entidad. Éstas deben



SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

Términos de Referencia para la Evaluación
Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para
la Infraestructura Social de las Entidades (FISE)
Programa Anual de Evaluación **2017**

identificarse por tema, orden de gobierno y actores involucrados en su atención. La información se debe integrar en el Anexo 5.

Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la Gestión y desempeño del Fondo en la Entidad.



IV. Formatos de Anexos

Anexo 1. “Destino de las Aportaciones en la Entidad Federativa”

Para llenar el Anexo 1 se debe:

- i) Llenar la Tabla 1. Presupuesto del Fondo en 2016, en la cual se debe desagregar el presupuesto aprobado, modificado y ejercido (en este último incluir Gastos Indirectos, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).
- ii) Llenar la Tabla 2. Presupuesto del Fondo en 2016 por instancia ejecutora de los recursos, en la cual se debe agregar cada instancia que ejerce recursos y desagregar el presupuesto ejercido por rubro de gasto.
- iii) Llenar la Tabla 3. Presupuesto ejercido del Fondo en 2016 por distribución geográfica, en la cual se debe desagregar por cada uno de los Municipios de la Entidad el presupuesto ejercido por niveles de atención.

Tabla 1. Presupuesto del Fondo 2016

Instancia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado



Tabla 2. Presupuesto del FONDO 2016 por instancia ejecutora y rubro de gasto

Instancia Ejecutora	Rubro de gasto		Total
Total			

Tabla 3. Presupuesto ejercido del FONDO 2016 por distribución geográfica

Municipio	Total
Total	



Anexo 2. “Concurrencia de recursos en la Entidad

El anexo 2 se debe llenar para cada subFondo:

- i) Para cada orden de gobierno se debe agregar el número de filas necesarias de acuerdo con las fuentes de financiamiento concurrentes identificadas, registrando en cada fila el nombre del programa, Fondo, convenio, proyecto, entre otros, con el cual se etiquetó el recurso.
- ii) Para cada fuente de financiamiento se debe desagregar el presupuesto ejercido, se debe agregar el número de columnas necesarias por capítulo de gasto y sumar el total.
- iii) Para cada fuente de financiamiento se debe justificar su selección, con la cual se permita vincular cada fuente con el objetivo del Fondo y su contribución en la prestación de los servicios de salud en la Entidad.

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en [año Fiscal evaluado] de la fuente de financiamiento (ii)			Total (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
Federal						
	Subtotal Federal (a)					
Estatal						
	Subtotal Estatal (b)					
Otros recursos						
	Subtotal Otros recursos (c)					
Total (a + b+ c)						



Anexo 3. “Procesos en la Gestión del Fondo en la Entidad”

Para llenar el anexo 3 se debe:

- i) Diseñar el diagrama de los procesos.² En el diseño del diagrama se deben considerar los elementos mínimos y simbología recomendada³.
- ii) Llenar la Tabla en la que se identifiquen para cada proceso las actividades y los actores que participan, así como una valoración general en las que se valore si los insumos disponibles (recursos humanos, financieros y materiales) son suficientes y adecuados para el funcionamiento de cada proceso.

“Modelo General de Procesos”



Tabla de General del Proceso				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general

2 El “Modelo general de procesos” presentado no es necesariamente coincidente con todos los procesos específicos que pueda tener cada Entidad federativa, este es una referencia, es decir, se debe ajustar a la Entidad, por medio de modificar, agregar o eliminar los elementos necesarios.

3 Para mayor información consultar la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimizaci_n__Estandarizaci_n_y_Mejora_Cont inua_de_Procesos.pdf



Elementos mínimos para la construcción de un diagrama de flujo

1. Identificar a los actores claves del proceso.
2. Identificar el paso inicial y el paso final del proceso (cómo empieza y cómo finaliza el proceso).
3. Determinar las actividades que realiza cada actor en el proceso y describir brevemente en qué consisten.
4. Unir las distintas actividades, creando una secuencia lógica y temporal de las mismas.
5. Alinear todas las actividades con sus respectivos actores, identificando los distintos sistemas y documentos que intervienen en cada caso.

Simbología

<i>Figura</i>	<i>Significado</i>	<i>Utilización</i>
	Inicio/final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Sí / No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida / entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida / entrada de la unidad
	"y" / "e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de la actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir al cambio de actividades

Fuente: Secretaría de la Función Pública (2016). Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos.



Anexo 4. “Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo”

Para llenar el anexo 4 se debe:

- i) En el caso de los Indicadores Federales, se debe agregar por nivel de objetivo cada uno de los Indicadores reportados en la MIR Federal y llenar todos los campos solicitados.
- ii) En el caso de los Indicadores Estatales se deben incluir aquellos con los cuales se mide directamente el desempeño del Fondo en la Entidad y llenar todos los campos solicitados, así como señalar a las dependencias responsables que les dan seguimiento y las fuentes de información consultadas.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en [ejercicio Fiscal evaluado]	Avance en [ejercicio Fiscal evaluado]	Avance con respecto a la meta en [ejercicio Fiscal evaluado] (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											
Indicadores Estatales											



Anexo 5. “Conclusiones: Fortalezas, Retos y Recomendaciones del Fondo”

Para llenar del anexo 5 se debe:

- i) Por cada una de las secciones temáticas se deben numerar y describir las fortalezas y oportunidades, y debilidades y amenazas identificadas.
- ii) Por cada una de las secciones temáticas se deben numerar y señalar las recomendaciones e identificar a los actores involucrados en su solución.
- iii) Para cada una de las secciones temáticas se debe realizar una valoración, la cual se debe estimar como la puntuación promedio, utilizando la puntuación obtenida en las preguntas binarias de cada sección.
- iv) Para el Fondo en la Entidad se debe realizar una valoración general, la cual se debe estimar como la puntuación promedio, utilizando la puntuación obtenida de las secciones.

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
Contribución y destino					
Gestión					
Generación de Información y rendición de cuentas					
Orientación y medición de resultados					
Orientación y medición de resultados					
FONDO					



Anexo 6. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (Fichas CONAC).

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la Evaluación (dd/mm/aaaa): 0	
1.3 Fecha de término de la Evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la Evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Nombre:	Unidad Administrativa:
1.5 El objetivo general	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios _ Entrevistas _ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

2. Principales Hallazgos de la evaluación
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas:
2.2.2 Oportunidades:
2.2.3 Debilidades:
2.2.4 Amenazas:



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1	Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
3.2	Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1	Nombre del coordinador de la evaluación:
4.2	Cargo: Subsecretario de Ingresos
4.3	Institución a la que pertenece
4.4	Principales colaboradores:
4.5	Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
4.6	Teléfono (con clave lada):

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1	Nombre del Fondo evaluado:
5.2	Siglas:
5.3	Ente público coordinador del (los) programa(s):
5.4	Poder público al que pertenece el Fondo: Poder Ejecutivo _ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5	Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo: Federal_ Estatal__ Local___
5.6	Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1	Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
5.6.2	Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
6.3 Costo total de la evaluación:
6.4 Fuente de Financiamiento :

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
11.2 Difusión en internet del formato:

La norma puede ser consultada en:

http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf



Anexo 8. Normatividad aplicable al Fondo

Normatividad Federal		
Ley, Reglamento, Lineamiento	Link / Archivo electrónico	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.
Normatividad del estado de Veracruz		
Ley, Reglamento, Lineamiento	Link / Archivo electrónico	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.
Acuerdos entre la Federación y el Gobierno del Estado		
Acuerdo	Link / Archivo electrónico	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.



Anexo 9. Seguimiento a Proyectos de Mejora por tipo de Evaluación de ejercicios fiscales anteriores.

Evaluación Específica de Desempeño ejercicio fiscal 2014		
Recomendaciones	Proyecto de Mejora	Comentarios
Evaluación de Procesos ejercicio fiscal 2015		
Recomendaciones	Proyecto de Mejora	Comentarios



Entrevista a profundidad.

1. ¿Cuenta con personal capacitado para el manejo y operación del Fondo, de acuerdo con su objetivo y con áreas específicas de atención? De ser positiva la respuesta presente la evidencia correspondiente.
2. ¿El personal operativo se ha capacitado o actualizado para el manejo y operación del Fondo, de acuerdo con su objetivo? De ser positiva la respuesta presente la evidencia correspondiente.
3. ¿Existe vinculación entre la Planeación, Presupuestación y Ejecución de los recursos? Especifique.
4. ¿Qué aspectos son tomados en cuenta para definir el destino de los recursos del Fondo?
5. ¿Los recursos que no fueron erogados o comprometidos o que correspondan a obligaciones formales de pago, el último día hábil del mes de diciembre del ejercicio fiscal 2016 qué tratamiento administrativo recibieron?
6. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros Programas o Acciones (Federales, Estatales o Municipales) relacionados con los mismos fines del Fondo? Señale cuales.
7. ¿Tiene coordinación Interinstitucional con algunas otras Dependencias o Entidades afines a los objetivos del Fondo? Especifique.
8. ¿Tiene identificada a la Población beneficiada con los recursos del Fondo? ¿La Población beneficiada es acorde al Objetivo del Fondo?
9. ¿El problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el Fondo está claramente identificado?



10. ¿Los principales sistemas de información utilizados en la gestión del Fondo, ayudan a cumplir con los objetivos del mismo?
11. ¿Cuenta con algún sistema informático para identificar a la Población beneficiada acorde con el Objetivo del Fondo? De ser positiva la respuesta ¿Qué sistema es? ¿Es de libre disposición?
12. ¿Cuáles son los mecanismos que tiene establecidos en materia de rendición de cuentas? Descríbalos.
13. ¿Los recursos del Fondo fueron auditados en 2016? De ser positiva la respuesta ¿Qué Entes Fiscalizadores practicaron las Auditorías? ¿Qué medidas se tomaron derivadas de los resultados?
14. Describa el proceso de Control Interno que aplica a los recursos del Fondo.
15. ¿Qué aspectos necesitan mejorarse para aprovechar más los recursos federales de este Fondo por parte del Gobierno Estatal?
16. ¿Existe un diagnóstico actualizado y adecuado, elaborado por la Dependencia o Entidad, sobre la problemática detectada en la operación del Fondo?
17. Mencione las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en la operación del Fondo.
18. Proporcionar su definición de Desempeño.
19. ¿Cuál es el objetivo del Fondo a su cargo?



SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

Términos de Referencia para la Evaluación
Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para
la Infraestructura Social de las Entidades (FISE)
Programa Anual de Evaluación 2017

El presente Término de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los ocho días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

Propone

Lic. María de Lourdes Gamboa Carmona
Directora General de Financiamiento y
Seguimiento de Programas de Desarrollo

Autoriza

Act. Ramón Figuerola Piñera
Subsecretario de Planeación



El presente Término de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los ocho días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

Propone

Lic. María de Lourdes Gamboa Carmona
Directora General de Financiamiento y
Seguimiento de Programas de Desarrollo

Autoriza

Act. Ramón Figuerola Piñera
Subsecretario de Planeación



VER Finanzas

SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN



SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

